

actividad económica, estos datos comprenden el número de víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas, y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgos (número total de trabajadores), que se registra en la base de datos LABORSTA.

Criterios de confidencialidad: No existe restricción alguna respecto a la publicación o la divulgación de los datos.

Normas internacionales

Cuando se estableció el sistema de estadísticas se siguieron, en la medida de lo posible, las normas y directrices internacionales vigentes.

Se consultó con organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores y otros usuarios.

Métodos de recolección de datos

Legislación: Ley de seguro de salud de 1993 (revisión 1997).

El régimen de indemnización contempla todas las lesiones profesionales, incluyendo los accidentes de trayecto.

La notificación de lesiones profesionales debe presentarse en un plazo de 72 horas después del accidente.

Notificación: La persona lesionada informa de la lesión a su empleador y su médico, y el primero (empresa, institución, empleador privado, etc.) presenta la notificación a la compañía de seguro de salud que la remite al Croatian Institute for Health Insurance y éste al Croatian National Institute for Public Health.

Existe un formulario con instrucciones detalladas para notificar las lesiones (Formulario ER-8 del Croatian Institute for Health Insurance). Dicho formulario consta de siete secciones; las secciones I a V son rellenas por el empleador de la persona lesionada en el momento del accidente. Si la lesión se sufrió en el trabajo, el empleador rellena esta secciones basándose en los hechos establecidos durante la investigación. Si la lesión se sufrió en un accidente de trayecto o durante un viaje de trabajo, lo hace a partir de la declaración de la persona lesionada o de un testigo. La sección VI la rellena un inspector del trabajo, siempre y cuando la investigación se haya llevado a cabo antes de presentar el formulario; en caso de que la investigación se lleve a cabo después que el formulario haya sido presentado al médico que examinó a la persona lesionada, y si la investigación revela hechos que difieren de los que figuran en el formulario, el inspector comunica esos hechos al instituto de salud pública que corresponda.

La sección VII la rellena el médico.

Datos notificados: En el formulario uniforme se consignan los datos que figuran a continuación.

- i) Empleador: cargo; código de actividad económica, dirección; circunstancias del accidente: fecha, día y hora; lugar donde ocurrió (si fue en el trabajo, sitio; en el trayecto habitual entre la residencia, en viaje de trabajo, otros); número de muertos en el lugar del accidente, o durante el traslado a la institución médica; número total de personas lesionadas, incluyendo las defunciones; si ya había habido un accidente similar en el mismo sitio del lugar de trabajo; agente de la lesión (material, objeto, sustancia, etc. que causó inmediatamente la lesión); causa de la lesión (factores que la provocaron); descripción del accidente (detalles sobre cómo ocurrió); si se trata de un trabajo calificado de alto riesgo; si se había ordenado utilizar dispositivos de protección personal;
- iii) persona lesionada: nombre y apellido; sexo; fecha y lugar de nacimiento; lugar de residencia; ocupación (lo más detallada posible); educación oficial (nivel más alto de enseñanza terminado); formación profesional (calificación); método de adquisición de competencias; formación oficial para el puesto que ocupa; si se le había impartido formación sobre seguridad en el trabajo; trabajo que hacía cuando sobrevino el accidente; antigüedad en el cargo; horas trabajadas el día del accidente; si el accidente ocurrió en horas de trabajo normales, en horas extraordinarias o durante trabajo de emergencia; si anteriormente había sufrido alguna lesión profesional (cuántas veces y fecha); parte del cuerpo lesionada; si la lesión fue mortal; categoría de asegurado (trabajador asalariado o trabajador en formación);
- iv) supervisor inmediato: nombre y apellido, y dirección;
- v) testigos (si los hubo): nombre y apellido, y dirección;
- vi) apreciación del inspector del trabajo sobre los hechos relacionados con el accidente;

vii) parte del médico: nombre y apellido, y dirección del médico; nombre y dirección de la institución de salud; persona que brindó los primeros auxilios (médico, enfermera diplomada, profano, etc.); descripción del accidente según la declaración de la persona lesionada; naturaleza de la lesión; si la persona lesionada sufre de alguna otra enfermedad (codificada según CEI-10; si la persona lesionada tiene alguna deficiencia física o mental; estimación de la duración de la incapacidad para trabajar que se prevé (en días, hasta siete, y luego en semanas).

Cambios previstos: ninguno.

REPUBLICA CHECA

Organismo responsable

Cesky Statistický Úrad (*Oficina Checa de Estadísticas*).

Periodicidad

Anual.

Fuente

Informes que los empleadores presentan cada año a la Oficina Checa de Estadísticas.

Objetivos y usuarios

Cometidos de la Inspección del Trabajo y prevención de accidentes.

Usuarios principales: Oficina Checa de Estadísticas, Oficina Checa de Minería, Administración Checa de Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, Instituto Estatal de Salud, y sindicatos.

Alcance

Trabajadores: Personas con empleo y con seguro social, incluyendo los trabajadores independientes.

En 1997, las estadísticas abarcaron unos 4 803 831 trabajadores asegurados.

Actividades económicas: Todas las actividades económicas y todos los sectores, salvo servicios policiales y militares, en cuyo caso se contabiliza únicamente a los civiles empleados por ellos.

Regiones geográficas: Todo el país.

Se incluye a personas lesionadas en accidentes ocurridos fuera del país que tienen seguro social en la República Checa, así como a quienes habitualmente residen en el extranjero y resultan lesionados en accidentes de trabajo durante su estancia en el país, si tienen seguro social en la República Checa.

Establecimientos: De todo tipo y tamaño.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones causadas por cualquier tipo de accidente de trabajo, que fueron notificadas.

Las estadísticas de enfermedades profesionales se compilan y publican junto con las estadísticas de lesiones profesionales; no se incluyen en las series comunicadas a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*.

Las estadísticas no incluyen accidentes de trayecto.

Conceptos y definiciones

(Fuente: Decreto número 110/1975Sb relativo a la Oficina Checa de Seguridad en el Trabajo y a la Oficina Checa de Minería, según las disposiciones del decreto número 274/1990/Sb).

Accidente de trabajo: accidente que es causa de defunción o de incapacidad para trabajar por más de un día, excluyendo el día en que ocurrió.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: un día, excluyendo el día del accidente.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: ninguno.

Tipos de datos recopilados

a) características de los trabajadores lesionados: sexo;

b) tiempo de trabajo perdido;

c) características de los accidentes: no se aplica;

d) características de las lesiones: no se aplica;

e) características de los empleadores o de los lugares de trabajo: tamaño del establecimiento, localidad, actividad económica y tipo de establecimiento.

Medición del tiempo de trabajo perdido

Las pérdidas de tiempo de trabajo se contabilizan en días civiles, en el caso de lesiones que causan una incapacidad temporaria para trabajar.

No se incluyen las ausencias temporales (es decir, menos de un día) para ir al médico.

Clasificaciones

a) **accidente mortal o no mortal;**

b) **grado de incapacidad:** lesiones que ocasionen una ausencia de más que 3 días, lesiones graves;

c) **actividad económica;**

d) **ocupación:** no se aplica;

e) **tipo de lesión:** no se aplica;

f) **causa del accidente:** no se aplica;

g) **duración de la ausencia del trabajo:** no se aplica;

h) **características de los trabajadores lesionados:** sexo, edad;

i) **características de los accidentes:** no se aplica;

j) **características de los empleadores o los lugares de trabajo:** sector: público, privado, cooperativo.

Clasificaciones cruzadas: ninguna.

Periodo de referencia

Año.

Las lesiones se contabilizan en el período de referencia en que ocurrió el accidente.

Las pérdidas de tiempo de trabajo se incluyen en las estadísticas correspondientes al período en que la persona volvió a trabajar.

Estimaciones

Número total de personas lesionadas y de días de trabajo perdidos.

Número promedio de personas lesionadas, días de trabajo perdidos, etc.

Porcentajes de distribución.

Tazas de lesiones mortales por 1 000 personas ocupadas con seguro social.

Tazas de lesiones no mortales por 100 personas ocupadas con seguro social.

Historia de las series

Se compilan estadísticas desde 1950.

La última enmienda de las directrices en materia de estadísticas se aprobó en 1996. Mediante la misma, se añadió el monto de indemnización por lesión profesional, la periodicidad pasó de semestral a anual, y se suprimió el período de referencia de seis meses.

Documentación

Series disponibles: Cuadros que se publican:

Número de personas lesionadas, desglosado por:

- región y distrito;
- actividad económica;
- sector;
- sexo;
- edad.

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Cesky Statistický Úrad (Czech Statistical Office): *Statistická Rocenka České Republiky* (Anuario estadístico de la República Checa).

idem: *Pracovní neschopnost pro nemoc a úraz v České Republiky* (anual).

Czech Occupational Safety Office: *Annual Report* (Informe anual).

La información metodológica acerca de las estadísticas figura en la directriz "NemÚr 1-01" de la Oficina Checa de Seguridad en el Trabajo, relativa a la encuesta estadística.

Se publican todos los datos, y pueden proporcionarse en disquetes y en ejemplares impresos.

Datos publicados por la OIT: Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones notificadas. Clasificados según la actividad económica, estos datos comprenden el total de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que han perdido días de trabajo, y el total de ambos grupos; el número de días laborables perdidos por las personas lesionadas que han perdido días de trabajo y las ta-

sas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgo (número total de personas aseguradas) que se registra en la base de datos LABORSTA.

Criterios de confidencialidad: Los datos relativos a particulares no se publican ni se divulgan por ningún otro medio.

Normas internacionales

Cuando se creó el sistema de estadísticas de lesiones profesionales, no se utilizaron las normas de la OIT. Se aplica otra clase de metodología.

Se consultó a sindicatos y organizaciones de empleadores respecto a los conceptos que había que establecer.

Métodos de recolección de datos

Tipo de encuesta: Censo de establecimientos. Se pide a todos los establecimientos que manden informes a la Oficina Checa de Estadísticas, resumiendo los datos sobre las lesiones y las enfermedades profesionales registradas durante el período de referencia.

Datos recopilados:

- i) número de personas lesionadas;
- ii) características de personas lesionadas: sexo y edad;
- iii) tiempo de trabajo perdido;
- iv) características de empleadores o lugares de trabajo: tamaño del establecimiento, localidad, actividad económica y sector.

Universo de la encuesta: Se pide a todos los establecimientos que cotizan al seguro social (establecimientos con más de 24 trabajadores asalariados) que envíen informes a la Oficina Checa de Estadísticas. La administración social de cada distrito remite los formularios correspondientes a los establecimientos con 24 trabajadores asalariados o menos.

Muestreo: Enumeración completa.

Trabajo en el terreno: Los datos se recolectan mediante los formularios que se rellenan en los establecimientos y luego se remiten a la Oficina Checa de Estadísticas; dichos formularios contienen la información relativa al período de referencia de un año.

Procesamiento de datos: La administración de estadísticas de cada distrito verifica los datos que luego son editados y procesados por la Oficina Checa de Estadísticas.

Si un establecimiento no remite el formulario relleno, la administración de estadísticas del distrito toma contacto con el mismo y puede amenazar con sanciones para lograr que se cumpla con esta obligación.

Cuando falta información o los datos con contradictorios, se manda de vuelta el formulario al establecimiento en cuestión para que se complete o se hagan las correcciones del caso.

Estimaciones:

Número total de personas lesionadas y de días de trabajo perdidos.

Número promedio de personas lesionadas, días de trabajo perdidos, etc.

Porcentajes de distribución.

Tazas de lesiones mortales por 1 000 personas ocupadas con seguro social.

Tazas de lesiones no mortales por 100 personas ocupadas con seguro social.

No se hacen ajustes por sesgo, debido a la falta de respuestas o a cualquier otro error sistemático.

Fiabilidad de las estimaciones: Las estadísticas abarcan aproximadamente 96 por ciento del número total de personas ocupadas.

En el caso de las lesiones mortales, los informes se comparan con las lesiones mortales que figuran en el registro de accidentes de la Oficina Checa de Seguridad en el Trabajo.

Cambios previstos: Se prevé hacer análisis por tamaño del establecimiento (más de 24 trabajadores asalariados, 24 trabajadores asalariados o menos).

Información suplementaria

La Oficina Checa de Seguridad en el Trabajo lleva un registro en el que se consignan los datos de cada lesión profesional notificada por los empleadores, de conformidad con el decreto número 110/1975 Sb. Se estima que dicho registro abarca 90 por ciento de las lesiones profesionales de todo el país. Por el momento, la base de datos contiene algunos campos y clasificaciones básicas, pero está previsto ampliar los tipos de datos

y revisar las clasificaciones, para cumplir con las directrices de la Unión Europea.

En 1980, la Oficina Checa de Seguridad en el Trabajo comenzó a llevar un registro de accidentes mortales en el que se consiguen información y clasificaciones detalladas.

ESLOVAQUIA

Organismo responsable

Statistical Office of the Slovak Republic (SO SR) (*Oficina de Estadísticas de la República Eslovaca*).

Periodicidad

Dos veces por año.

Fuente

Informes bianuales sobre lesiones profesionales sometidos por todas las empresas a la Oficina de Estadísticas (IIRS).

Objetivos y usuarios

Proporcionar información sobre el número de lesiones profesionales con fines preventivos

Usuarios principales: las autoridades del gobierno central, principalmente, el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia, el Ministerio de Salud, la Seguridad Social, la Oficina de Seguridad del Trabajo, la Oficina de Minas y Canteras.

Alcance

Trabajadores: Todas las personas ocupadas, con seguro de salud, incluidos los empleados públicos, las empresas privadas y cooperativas, los trabajadores independientes, artistas, científicos, periodistas, etc.

En 1998, las estadísticas abarcaban a 1.094.371 trabajadores.

Actividades económicas: Todas las actividades económicas y todos los sectores.

Regiones geográficas: Todo el país.

No están incluidos los trabajadores lesionados fuera del país y los trabajadores no residentes en el mismo.

Establecimientos: Todos los sectores y actividades de la economía.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas se refieren a las lesiones debidas a todo tipo de accidente de trabajo, incluidos los accidentes de transporte durante los viajes de negocios oficiales.

Las estadísticas de las enfermedades profesionales se compilan y publican por separado.

No están incluidos los accidentes de trayecto.

Conceptos y definiciones

(Fuente: Ley nacional sobre Seguridad y protección de la salud en el trabajo).

Accidente de trabajo: un accidente que se produce durante el trabajo.

Lesión profesional: una lesión que recibe un asalariado durante el trabajo o en relación con éste.

Incapacidad temporal de trabajar: un período limitado durante el cual un asalariado no puede trabajar, conforme al certificado expedido por una comisión médica.

Incapacidad permanente de trabajar: incapacidad permanente de trabajar certificada por una comisión médica.

Periodo mínimo de ausencia del trabajo: un día.

Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: ninguno.

Tipos de datos recopilados

- a) características de los trabajadores lesionados: ninguna;
- b) tiempo de trabajo perdido;
- c) características de los accidentes: ninguna
- d) características de las lesiones;
- e) características de los empleadores o de los lugares de trabajo: ninguna.

Medición del tiempo de trabajo perdido

La pérdida de tiempo de trabajo se mide en días civiles, sólo para los casos de incapacidad temporal de trabajar.

Las ausencias temporales con tratamiento médico no están incluidas en la pérdida de tiempo de trabajo.

Clasificaciones

- a) accidente mortal o no mortal;
- b) grado de incapacidad: no se aplica;
- c) actividad económica;
- d) ocupación: no se aplica;
- e) tipo de lesión: no se aplica; *
- f) causa del accidente: no se aplica;
- g) duración de la ausencia del trabajo: no se aplica;
- h) características de los trabajadores lesionados: no se aplica;
- i) características de los accidentes: no se aplica;
- j) características de los empleadores o los lugares de trabajo: no se aplica.

Clasificaciones cruzadas: ninguna.

Período de referencia

Seis meses y un año.

Una lesión profesional se incluye en las estadísticas para el período en que se produjo el accidente.

La pérdida de tiempo de trabajo se incluye en las estadísticas para el período en que se produjo el accidente.

Estimaciones

Todos los totales pertinentes.

Tasas de lesiones por 100 asalariados.

Tasas de lesiones mortales por 1.000 asalariados.

Historia de las series

Las estadísticas se compilaron por primera vez en 1949, y abarcaban a las personas aseguradas, así como las lesiones y enfermedades profesionales.

En los últimos años se han introducido los siguientes cambios: con la transición a una economía del mercado, empezó a recopilarse la información con arreglo a la forma de propiedad (estatal, cooperativa o privada) y para todas las personas económicamente activas.

Documentación

Serie disponibles: Se publican los siguientes cuadros:

Casos de lesiones por:

- tipo de propiedad;
- actividad económica (NACE Rev. 1);
- sindicato;
- sector;
- región.

Referencias bibliográficas: Las estadísticas se publican en: Statistický úrad Slovenskej republiky: *Demografia a Sociálna štatistika - Pracovná neschopnosť pre chorobu a úraz* (publicación semestral).

Statistical Office of the Slovak Republic: *Statistical Yearbook of the Slovak Republic*.

Sólo se publican los datos básicos. Puede proporcionarse otra información a solicitud de los interesados, en forma de cuadro, conjunto de datos, etc. Pueden proporcionarse los datos en cinta magnética y disquete.

Datos publicados por la OIT: Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones notificadas. Clasificados según la actividad económica, estos datos comprenden el número total de personas víctimas de lesiones mortales, el número total de personas lesionadas y las tasas de lesiones mortales.

Criterios de confidencialidad: No se aplican restricciones a la publicación de los datos.

Normas internacionales

En la última actualización del sistema estadístico se tuvieron en cuenta las siguientes normas internacionales: Resolución relativa a las estadísticas de lesiones profesionales, adoptada por la Decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1982), el Convenio (No 160) y la Recomendación (No 170), sobre Estadísticas del Trabajo, 1985.

Se consultó a las siguientes organizaciones: Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia, Ministerio de Salud, Seguridad Social, Oficina de Seguridad del Trabajo y Oficina de Minas y Canteras.